

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17008 RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, turno libre.

Ilmos. Sres.: Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, turno libre, convocadas por Orden de 12 de julio de 1984, y de conformidad con el artículo 6.º, 3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Esta Secretaría de Estado ha acordado nombrar funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se relacionan en el anexo de esta Resolución, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, apellidos y nombre y fecha de nacimiento.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En la diligencia de la toma de posesión deberá hacerse constar manifestación por parte del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo 3.º, 2, y en la disposición transitoria 9.ª de la Ley 53/1984.

La formalidad de la toma de posesión se efectuará aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido aún los títulos administrativos de los interesados.

En todo caso, dichas tomas de posesión habrán de reflejarse oportunamente en el título y se procederá de forma simultánea a cumplimentarse el requisito indispensable de la inscripción en el Registro de Personal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de esta Secretaría de Estado de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio).

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento	DNI
Martos Amezcua, María José	A02AG1204	3- 8-1962	19.990.267
Alvarez Alvarez, Miguel	A02AG1205	16- 6-1959	10.048.466
Pachá Guerras, Almodena	A02AG1206	8- 1-1961	50.309.522

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento	DNI
Fernández Fernández, Luis M.	A02AG1207	16- 3-1952	11.696.601
Grima Grima, Luis Francisco	A02AG1208	28- 2-1961	16.006.804
Simeo Albert, Remedios	A02AG1209	16-10-1961	73.762.317
Carrillo Martínez, Ramón	A02AG1210	30- 8-1957	1.096.981
Rodríguez Torrego, Nieves	A02AG1211	21- 8-1959	2.520.285
Hernando Benito, Mariano	A02AG1212	3- 3-1962	70.163.803
Vimbela García, María José	A02AG1213	14- 3-1961	50.702.059
Villamayor Simón, Gabriel	A02AG1214	4-11-1957	12.718.551
Gorostiza Fisac, Luis Angel	A02AG1215	1- 8-1947	2.174.612
Bragimo Manuel, Juan José	A02AG1216	18- 1-1957	12.718.223
Pazos Carrión, María Isabel	A02AG1217	9- 5-1946	7.761.935
Bautista González, Juan C. Sotillo Membibre, María Prudencia	A02AG1218	14- 9-1960	4.148.649
Pascual Yago, Ramón	A02AG1219	22-10-1961	399.111
Pinilla López, María del Carmen	A02AG1220	20- 2-1960	18.414.990
Perals Samper, Fernando	A02AG1221	26- 6-1961	32.451.592
Ballesteros Piqueras, María Remedios	A02AG1222	3- 5-1960	389.366
Muñoz Gracia, Antonio	A02AG1223	20- 5-1961	5.159.726
Vaquero Cebrán, Olegario	A02AG1224	6- 6-1956	17.139.055
Castellanos Rubín, Pedro A.	A02AG1225	14-12-1960	9.264.788
López Martín, María Rosa	A02AG1226	5- 7-1958	2.849.487
Clayo Sanz, Eduardo	A02AG1227	16- 4-1962	12.362.631
Dominguez Garzón, Elisa	A02AG1228	18- 4-1959	70.163.039
Suñol Bert, Santiago	A02AG1229	2- 3-1962	29.432.740
Martinez Godoy, Andrés	A02AG1230	4- 5-1959	40.864.611
	A02AG1231	4- 6-1942	2.162.825

17009 RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado, convocadas por Orden de 16 de julio de 1984, y de conformidad con el artículo 6.º, 3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Esta Secretaría de Estado ha acordado nombrar funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se relacionan en el anexo de esta Resolución, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, apellidos y nombre y fecha de nacimiento.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En la diligencia de la toma de posesión deberá hacerse constar manifestación por parte del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo 3.º, 2, y en la disposición transitoria 9.ª de la Ley 53/1984.

La formalidad de la toma de posesión se efectuará aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido aún los títulos administrativos de los interesados.

En todo caso, dichas tomas de posesión habrán de reflejarse oportunamente en el título y se procederá de forma simultánea a cumplimentarse el requisito indispensable de la inscripción en el Registro de Personal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de esta Secretaría de Estado de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio).

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento	DNI
Nicolás Peragón, Juan Luis	A04AG452	13- 2-1960	51.627.656
Navarro Gutiérrez, Diego González de la Campa, Mercedes	A04AG453	18- 5-1955	17.999.519
Chamorro García, Gregorio	A04AG454	6- 3-1962	396.565
Soria Nuñez, Carlos	A04AG455	11- 4-1958	677.688
Fernández Muñoz, Emilio	A04AG456	9-10-1950	50.275.922
Anegón Esteban, María de la Cruz	A04AG457	11-11-1961	70.640.087
Gutiérrez Postigo, Vicente	A04AG458	29-11-1960	51.348.919
	A04AG459	23- 2-1957	13.714.425

17010 RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (Escala masculina y femenina).

Ilmos. Sres.: Por resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 12 de julio de 1985, fueron nombrados

funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (Escala masculina y femenina), una vez superado el período de prácticas, previsto en la base novena de la Orden de 4 de enero de 1985, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (Escala masculina y femenina) a los funcionarios en prácticas, y de conformidad con el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Esta Secretaría de Estado ha acordado nombrar funcionarios de carrera a los funcionarios en prácticas que han superado las prácticas y que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y que se relacionan en el anexo de esta resolución, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y asignación de destinos definitivos.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En la diligencia de la toma de posesión deberá hacerse constar manifestación por parte del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, delimitado en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.º, 2, y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

La formalidad de la toma de posesión se efectuará aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido aún los títulos administrativos de los interesados.

En todo caso, dichas tomas de posesión habrán de reflejarse oportunamente en el título y se procederá de forma simultánea a cumplimentarse el requisito indispensable de la inscripción en el Registro de personal, de acuerdo con lo establecido en la resolución de esta Secretaría de Estado de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio).

Los funcionarios destinados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña permanecerán en la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas, prevista en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Justicia y Director general de la Función Pública.